Expediente: **1097/21**
Carátula: **MOYANO MARIA CRISTINA C/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166918643 - MOYANO, MARIA CRISTINA-ACTOR
90000000000 - ROSEN, LUISFREDO SEBASTIAN-DEMANDADO
27294306329 - MEHERIS SLAME, GISELLE-POR DERECHO PROPIO
27294306329 - MEDINA, LUCIA DEL MILAGRO-DEMANDADO
20166918643 - IRAMAIN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1097/21

H105025106873

JUICIO: MOYANO MARIA CRISTINA c/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 1097/21.-

Sra. Jueza:

En cumplimiento con el proveído de fecha 28/05/2024, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA:

A1 - INSTRUMENTAL - INFORMATIVA:

- Informe de Correo oficial del 09/06/2024.

A2 - TESTIMONIAL: Sin producir.

A3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de UPACP del 05/06/2023.

A4 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Registro Civil del 24/07/2023.

A5 - CONFESIONAL: Producida.

A6 - CONFESIONAL: Producida.

PARTE DEMANDADA:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de SET del 15/05/2023.

- Informe de Correo oficial del 30/05/2023.

- Informe de Correo Andreani S.A. del 30/05/2023.

D3 - INFORMATIVA:

- Informe de Centro Radiologico Méndez Collado del 17/05/2023.

- Informe de Laboratorio Clínico AUADLAB del 17/05/2023.

- Informe de Neurológico Tucumán del 05/06/2023.

D4 - CONFESIONAL: Producida.

D5 - RECONOCIMIENTO: Producida.

D6 - TESTIMONIAL: Producida.

- Acta de audiencia del 17/08/2023: Carrasco, Tapia, Díaz.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría, junio del 2024

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).1097/21 MBGI-

Actuación firmada en fecha 04/06/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.